



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00143-2026
Expediente Caratula	CONTRATACIÓN CONSULTOR TÉCNICO EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL CON DESTINO A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO - LICITACIÓN PRIVADA N° 003/2026
Movimiento Número	VI-00143-2026-I-0066
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 27/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRISTIANI, AYELEN POETA PERISSE, AYELEN PEÑA, ABEL RICARDO
Estado	PUBLICADO (26/05/2026 14:48:32)



ACTA DE PREADJUDICACIONES

Expediente Nro. VI-00143-2026

Licitación Privada N° 003/26.

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-
Objeto: CONTRATACIÓN CONSULTOR TÉCNICO EN ACCIDENTOLOGÍA VIAL CON DESTINO A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.-

Fecha de Apertura: 07/04/26.

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: TRES (3).

OFERTA PREADJUDICADA

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	VALOR JUS POR 12 MESES
03	ÚNICO	Walter Ángel Muñoz	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL PG N° 127/26 de la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General (movimiento N° I-0035), al Informe Técnico de la Secretaría de Superintendencia y Técnica N° 1 del Procuración General (movimientos N° I-0049 y N° I-0053), al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0013) y al procedimiento de desempate (movimiento N° I-0061).	244,8 JUS



TOTAL PREADJUDICADO EN VALOR JUS

244,8 JUS

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.

NO SE EVALUARON las siguientes ofertas:

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
02	ÚNICO	Diego Fernández Moreno	De acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General en Dictamen DAL-PG N° 127/26 de movimiento N° I-0035 (conforme el art. 90 inc. c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).